INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 335 DE 2023

OBJETO: "REALIZAR ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, E IMPLEMENTAR UNA EXPERIENCIA PILOTO, PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO – PMAA – DEL VALLE DE ABURRÁ".

NOMBRE CONTRATISTA:	FUNDACION CON VIDA
PLAZO:	CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA
VALOR:	TRESCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($313.055.907) IVA INCLUIDO
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN N°1 SOLICITADA:	13/10/2023
SUSPENSIÓN N°2 SOLICITADA:	14/11/2023
MODIFICACIÓN N°1	N/A
NOMBRE SUPERVISOR:	SARA LIZETH SALAMANCA ARIAS

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá suscribió el Contrato Interadministrativo No. 335 de 2023 con un plazo de cuatro (4) meses el cual fue suscrito el día 25 del mes septiembre de 2023 con acta de inicio firmada por las partes el día 04 de octubre del 2023, teniendo como objeto "REALIZAR ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, E IMPLEMENTAR UNA EXPERIENCIA PILOTO, PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO – PMAA – DEL VALLE DE ABURRÁ", siendo este el acuerdo N°7 del acta de consulta previa en las etapas de formulación de acuerdos y protocolización, con el Consejo Comunitario de

la vereda de San Andrés, en el marco del proyecto “Plan de manejo Ambiental del Acuífero en el Valle de Aburrá cargo del Área Metropolitana”: suscrito el 24 de septiembre de 2017.

El alcance del mencionado contrato busca recuperar prácticas y saberes ancestrales utilizados tradicionalmente en el manejo de cultivos, los cuales reemplazaban los pesticidas y agroquímicos, siendo más amigables con el medio ambiente, y que hacen parte de la tradición oral que conservan las personas adultas de la comunidad. La documentación de dichas prácticas y la realización de experiencias piloto donde se prueben las mismas son actividades que también se incluyen en este proyecto.

Los alcances y actividades que se deben realizar para llevar a cabo el contrato 335 de 2023 son las siguientes:

Objetivo General	Objetivos específicos	Productos	Actividades
Manejo de cultivos con prácticas que minimicen la contaminación del suelo y el agua.	1. Promover un uso moderad o de fertilizan tes y pesticida s en los cultivos	1.1. Campañas de sensibilización sobre los efectos del uso indiscriminado de pesticidas y fertilizantes	1.1.1 Realizar campañas de sensibilización y educación con los cultivadores, donde se enseñe el uso moderado de los agrotóxicos y se explique los efectos que estos pueden tener sobre la salud y las aguas, superficiales y subterráneas. Para ello se deberá realizar un inventario del número de predios con cultivos, número de agricultores, tipo de cultivos, tipo de agrotóxicos que utilizan, frecuencias y demás información relevante.
	2. Recuperar practicas ancestrales de cultivos sin uso de agrotóxicos	2.1 Documento de planeación. Recuperar y documentar las prácticas y saberes ancestrales en lo relacionado con uso de métodos naturales para combatir las plagas de los cultivos.	2.1.1 Acuerdo 8. El AMVA (Área Metropolitana Valle de Aburrá) gestionará, con las demás autoridades competentes, el apoyo en los procesos de recuperación y mantenimiento de las prácticas ancestrales amigables con el medio ambiente, en el manejo de cultivos del Consejo Comunitario de la vereda San Andrés. La memoria del proceso y de las prácticas será documentada.

Objetivo General	Objetivos específicos	Productos	Actividades
			2.1.2 Realizar documento y publicación con las practicas ancestrales recuperadas con el Consejo Comunitario Diseñar un plan de trabajo en campo donde mediante el uso de técnicas etnográficas se documente algunas de las prácticas y saberes ancestrales en el manejo de cultivos que anteriormente se utilizaban principalmente para combatir plagas. Documentar las prácticas encontradas.
			2.1.3 Implementar experiencias pilotos poniendo en práctica el saber ancestral en algunos predios para mejorar la actividad agrícola, observar cómo funciona en la actualidad, aprender y multiplicar dichas prácticas.
			2.1.4 Realizar seguimiento y acompañamiento a los pilotos durante dos años cada seis meses, con el fin de garantizar su continuidad en el tiempo.

El día 4 del mes 10 de 2023 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: SARA LIZETH SALAMANCA ARIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1058058182, en calidad de supervisor y/o interventor y MANUEL JOSE PEÑA RESTREPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 70070258, en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN CON VIDA con NIT 811008452, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2023-335 suscrito el día 26 del mes 9 de 2023.

En este sentido, contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.
En otra instancia la Comunidad del Consejo Comunitario de San Andrés, envía solicitud vía correo

electrónico a Sara Salamanca, supervisora de este contrato por parte del AREA, solicitando la información descrita a continuación, la cual, por medio del radicado 00 029272 del 12 de octubre de 2023 se hace entrega:

1. Copia de la minuta del Convenio Interadministrativo-CI 825 de 2021 suscrito entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Universidad de Antioquia.

2. Entrega de los informes que dan cuenta de la ejecución de los acuerdos de consulta previa No. 2 y 9 para el PMAA y No. 3 para el PORH 2. Se anexa estudios previos del Concurso de Méritos -CM 003 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, E IMPLEMENTAR UNA EXPERIENCIA PILOTO, PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO – PMAA – DEL VALLE DE ABURRÁ" y la minuta del contrato No. 355 de 2023 suscrito entre El Área Metropolitana Valle de Aburrá y la Fundación Con Vida. Este último ya había sido entregado de forma física en la comunidad.

Finalmente, en la actualidad la comunidad ha manifestado telefónicamente que hasta no realicen la revisión de la información no se pronunciará con en relación a la ejecución del contrato 335 de 2023.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

El contrato interadministrativo 335 de 2023, tiene cuenta con la suspensión N°1, la cual, se debe a la imposibilidad de coordinar el inicio de las actividades con el Consejo Comunitario de la Vereda de San Andrés, ubicado en el Municipio de Girardota. Situación que no ha podido avanzar en tanto no hay respuesta por ningún medio escrito ni telefónico. Ha de tenerse en cuenta que solo la comunidad ha indicado que una vez haga la revisión de la información enviada podría definir fecha de reunión, teniendo en cuenta que estos espacios son indispensables para contextualizar las actividades que se llevarían a cabo en el marco del contrato suscrito entre la Fundación Con Vida y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a efectos que participe de la comunidad y de esta manera alcanzar los fines y los objetivos propuestos en la implementación del proyecto asociado al Plan de Manejo Ambiental del Acuífero PMAA y a los acuerdos de consulta previa suscritos con el Consejo Comunitario.

En este sentido, es importante resaltar que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá mantiene toda su capacidad técnica-económica para promover el correcto desarrollo de las diferentes actividades contempladas dentro del pliego de condiciones que dieron origen al presente contrato, efectuando de forma transparente el proceso de selección, llevado a cabo a través de la plataforma SECOP II. Por su parte, Fundación Con vida continúa actuando en calidad de contratista y ejecutor de las actividades contempladas en el contrato 335 de 2023 manifestando total interés por iniciar las labores asociadas a la recuperación de las prácticas ancestrales y conservación de los saberes en la vereda San Andrés.

Por tanto, expuestos los anteriores hechos, se procede a suspender por segunda vez el plazo de ejecución del contrato 335 de 2023 por el término de DOS (2) MESES contados desde la suscripción de la presente acta, este tiempo no se imputará al término establecido en el contrato para la ejecución del contrato, en cuyo caso, a la fecha de suscripción del presente documento se han ejecutado 10 días.

Atentamente,



SARA SALAMANCA ARIAS
Supervisora C 335/2023